

INFORME COMPLEMENTARIO AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN DEL SEGURO DE ASISTENCIA SANITARIA DEL PERSONAL ADSCRITO AL CABILDO DE FUERTEVENTURA: CRITERIOS DE SOLVENCIA Y CRITERIOS DE ADJUDCIACIÓN

Con relación al expediente de contratación de una póliza de **SEGURO COLECTIVO DE ASISTENCIA SANITARIA PARA EL PERSONAL DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA** se emite **INFORME** relativo a:

I. Criterios de solvencia

Se han considerado adecuados los siguientes criterios de solvencia tanto técnica o profesional así como económica y financiera los siguientes, en virtud de la Ley de Contratos del Sector Público 09/2017, según se describen a continuación:

a) Solvencia técnica o profesional

Según el art. 90 apartado 1.a., una relación de los principales servicios o trabajos efectuados en los últimos tres años de igual o similar naturaleza de los que constituyen el objeto del contrato, en el que se indique importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Se deberá acreditar con un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad del contrato, esto es **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (231.336,00 €)**.

b) Solvencia económica y financiera

De acuerdo con lo establecido en el art. 87 apartado 1.a. de la LCSP., volumen de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato en los últimos tres años, con un importe anual igual o superior a la mitad del valor estimado del contrato, **SEISCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS (660.960,00 €)**.

c) Autorización administrativa

Podrán acceder al contrato aquellas entidades aseguradoras, que atendiendo a lo establecido en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, dispongan de la autorización administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda, en los siguientes ramos de seguro: **SALUD**

Para la acreditación se deberá presentar certificado de la inscripción en el registro administrativo de entidades aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, al que se refiere el art. 40 de la citada Ley.

II. Criterios de adjudicación

Por lo que respecta a las mejoras que las licitadoras podrán ofrecer en el presente procedimiento, se han determinado dos tipos, económico y técnico. Bajo un punto de vista económico, se fomenta que el coste por asegurado y mes se reduzca, consiguiendo un importe en las mejores condiciones posible a favor del Cabildo.

Por otro lado, y con relación a aspectos puramente técnicos, si bien se parte de unas condiciones técnicas de pliego de prescripciones muy competitivas, se ha determinado la posibilidad de seguir mejorandose cabe aún más la futura póliza de seguro de Salud, en función de los apartados que a continuación se detallarán.

Del resultado de la licitación se obtendrá una póliza más económica que el propio tipo de licitación que ha sido establecido en virtud de los diferentes estudios y prospecciones de Mercado realizados por WILLIS como Correduría de Seguros del Cabildo Insular de Fuerteventura, así como más competitiva gracias a las mejoras técnicas que se han recomendado.

Criterio nº 1. Oferta económica: hasta 30 puntos

La oferta más económica tendrá la puntuación máxima y el resto se valorará en función a la siguiente fórmula:

Puntos de cada oferta: $30 \times (\text{Presupuesto de licitación} - \text{importe oferta licitador}) / (\text{Presupuesto de licitación} - \text{Importe oferta más baja})$

Criterio nº 2. Oferta técnica: hasta 70 puntos

a) Red asistencial en la localidad de Puerto del Rosario

Contar con los Centros Hospitalarios Clínica Parque Fuerteventura o Centro Clínico Fuerteventura como concertados en la localidad de Puerto del Rosario, 20 puntos.

Se otorgará la totalidad de la puntuación al licitador o licitadores que cuenten con alguno de estos dos Centros Hospitalarios Concertados en su Cuadro médico, según el siguiente desglose:

Clínica Parque: 10 puntos

Centro Clínico de Fuerteventura: 10 puntos

b) Sobre otros Centros de reconocido prestigio: 8 puntos

Se valorará con las puntuaciones que se consideran a continuación que dentro del Cuadro médico y como centro concertado el asegurado pueda optar a todos o algunos de los siguientes Centros Hospitalarios nacionales en la Península: hasta 8 puntos

- Clínica Universitaria de Navarra: 2 puntos
- Clínica Quirón Madrid: 2 punto
- Clínica Teknon: 2 puntos

- Hospitales Hospiten: 2 puntos

c) Inclusión de la garantía de reembolso de gastos: 4 puntos

Se otorgará la puntuación mencionada al licitador o licitadores que ofrezcan la cobertura de reembolso de gastos del 80% y un máximo al año de 75.000,00 euros para servicios garantizados en el presente pliego u ofertados como mejora fuera del cuadro médico concertado por el Asegurador.

d) Inclusión cobertura dental franquiciada: 7 puntos

Se otorgará la puntuación mencionada al licitador o licitadores que ofrezcan la cobertura dental bajo sistema de franquicias.

e) Gastos por desplazamiento en caso de no tener dicha especialidad en la Isla de Fuerteventura, en base a las siguientes condiciones: 4 puntos

o Entre Islas 20% del importe del billete de avión, ida y vuelta, clase turista, entre Fuerteventura y Gran Canaria, a nombre del asegurado, cuando éste se desplace para recibir asistencia de alguna de las especialidades que se establecen como “asistencia mínima” por no disponer el licitador de servicios concertados de la especialidad en Fuerteventura.

o Nacional 10% del importe de billete de avión, ida y vuelta, entre Fuerteventura y el punto más cercano en vuelo directo a la península, a nombre del asegurado, cuando éste se desplace para recibir asistencia de alguna de las especialidades que se establecen como “asistencia mínima” por no disponer el licitador de servicios concertados de la especialidad en la Comunidad Canaria.

Los citados reintegros se efectuarán únicamente previa justificación del billete de avión utilizado en el desplazamiento y acreditación documental de haber acudido a consulta de la especialidad de “asistencia mínima” no cubierta en Fuerteventura o en la Comunidad Canaria, según corresponda.

f) Mejora de los tratamientos y servicios especiales, con segundo Diagnostico Internacional y Acceso a la RED Hospitalaria EE.UU: 2 puntos

g) Eliminación de las carencias descritas en el pliego: 4 puntos

Se ofrecerán las siguientes puntuaciones en caso de eliminar las carencias que a continuación se detallan:

- 12 meses: Si se elimina se obtienen 2 punto

Rehabilitación de la incontinencia urinaria

- 36 meses: Si se elimina se obtienen 2 punto

Reproducción asistida para pruebas y tratamiento.

h) Inclusión de coberturas adicionales con carencia: 2 puntos

- 12 meses: 1 puntos

Programación de Telemedicina: telerehabilitación cognitiva (Guttmann) infantil y adultos

- 24 meses: 1 puntos

Fisioterapia musculo-esquelético por accidente cerebrovascular.

Mastectomía/ooforectomía profiláctica

Determinación BRCA Plus

i) Otras prestaciones complementarias: hasta 19 puntos

Se valorará otras mejoras complementarias siguiendo el siguiente desglose de puntuaciones:

Mayores límites en prótesis e implantes Límite de 12.000,00 euros:

1 punto

Incluir la monitorización neurofisiológica intraoperatoria. Sistema de vigilancia que permite al cirujano que pueda detectar y evitar posibles daños neurológicos en operaciones quirúrgicas de alto riesgo en cráneo y columna hasta un máximo de 1.000,00 euros como reembolso de gastos (si finalmente se ofrece cobertura de reembolso):

1 punto

Ampliación de prótesis quirúrgicas (mallas de recubrimiento mamarias y mallas de contención del suelo pélvico), hasta un límite de 500,00 euros como reembolso de gastos (si finalmente se ofrece cobertura de reembolso): 1 punto

Incluir la artrografía por RM en 3D:

1 punto

Ecoendoscopia (USE) sectorial o radial. Una misma exploración realiza estudio ecográfico y endoscópico del tracto digestivo. Se utiliza para localización de tumores neuroendocrinos, para identificar el grado de evolución del cáncer digestivo, etc:

1 punto

Ecobroncoscopia (EBUS). Ecografía endobronquial que permite detectar patologías oncológicas que no son accesibles por otros medios:

1 punto

Ampliación del programa de prevención del cáncer de piel. Se incluye control y seguimiento cada 3 años, de los lunares displásicos o atípicos mediante dermatoscopia. Una técnica no invasiva que examina en 3D las lesiones:

1 punto

Ampliación del Test genético de cribado prenatal en sangre materna. Además de estar cubierto en embarazos de alto riesgo también se incluirá cuando el triple screening del primer trimestre sea positivo y el riesgo de anomalía del feto sea elevado:

1 punto

Amplio programa de Medicina Preventiva y Chequeo médico:

1 punto

Factores de crecimiento óseo en intervenciones traumatológicas:

1 punto

Podología sin límite de sesiones:

1 punto

Conservación células Cordón Umbilical – reembolso 50% coste Kit hasta 650€ y 80% hasta 70€ anuales del mantenimiento:

1 punto

Cirugía refractiva

1 punto

Láser Holmio, Thulio para intervenciones de próstata.

1 punto

Cirugía Robótica: DA VINCI para cirugía oncológica abdominal.

1 punto

Fisioterapia musculo esquelética tras accidente cerebrovascular.

1 punto

Esclerosis de Varices

1 punto

Ondas de choque

1 punto

Ingresos por Trastornos alimentarios.

1 punto

Alberto Caballero

Firmado digitalmente por Alberto
Caballero
Fecha: 2019.09.13 12:55:41 +01'00'

Willis Canarias